

Epígrafe 17. CUSTODIA DE DEPÓSITOS.**1. DEPÓSITOS DE BILLETES DE LA LOTERÍA NACIONAL Y BOLETOS DE OTRAS APUESTAS.**

Comisión : 4 por mil sobre el valor efectivo.

Mínimo : 24,04 Euros por depósito.

2. DEPÓSITOS DE EFECTOS COMERCIALES.

Comisión : 4 por mil por semestre o fracción.

Mínimo : 1,50 Euros por efecto y semestre o fracción

3. CUSTODIA DE CORRESPONDENCIA.

Comisión : 9,02 Euros al semestre

A percibir por semestres, o fracción, adelantados desde el inicio del servicio hasta el primer período de liquidación.

* * * * *

De acuerdo con la O.M. del 12.12.89. esta tarifa podrá ser modificada previa comunicación al Banco de España.